



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
3 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 2 de noviembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle un documento de concepto para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema titulado “La protección de los civiles en los conflictos armados”, que se celebrará el 11 de noviembre de 2009 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Thomas **Mayr-Harting**  
Embajador



## **Anexo de la carta de fecha 2 de noviembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas**

### **Documento de concepto**

### **Debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados**

#### **11 de noviembre de 2009**

En 2009 se cumplen diez años desde que el Consejo de Seguridad examinó por primera vez la protección de los civiles en los conflictos armados como cuestión temática.

Desde que se aprobó la resolución 1265 (1999), la protección de los civiles ha pasado a ocupar un lugar destacado entre los temas examinados por el Consejo de Seguridad. Las cuatro resoluciones históricas en la materia, las diversas declaraciones de la Presidencia al respecto, los frecuentes debates temáticos, los informes periódicos del Secretario General y el aide-mémoire sobre la protección de los civiles, así como el hecho de que se examinen cuestiones relativas a la protección en un número cada vez mayor de resoluciones sobre países concretos y en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, son indicios de los considerables progresos realizados en el último decenio y de la determinación del Consejo de ocuparse de la cuestión.

En ese período, el Consejo ha tratado distintos aspectos de la protección de los civiles, como las necesidades específicas de protección de las mujeres y los niños, el flagelo de la violencia sexual y la necesidad de asegurar la rendición de cuentas y de superar los obstáculos para un acceso seguro, sin trabas y oportuno de la asistencia humanitaria.

Como se destacó en el reciente informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2009/277), la considerable formulación de normas y criterios internacionales para la protección de los civiles, los mandatos encomendados a las misiones de mantenimiento de la paz de proteger a los civiles y otras importantes medidas adoptadas por el Consejo para reforzar la protección no han ido acompañados de las acciones necesarias sobre el terreno y subsisten numerosos problemas. El hecho de que en la actualidad los civiles sigan siendo las principales víctimas de los conflictos armados pone de manifiesto la persistente necesidad de que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros sigan reforzando la protección de los civiles.

En el marco de la Presidencia austríaca del Consejo de Seguridad, el 11 de noviembre el Sr. Michael Spindelegger, Ministro de Relaciones Exteriores, presidirá un debate abierto de alto nivel sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El debate, con el que se conmemora el décimo aniversario del examen de la protección de los civiles, ofrece una oportunidad decisiva para que el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y otros asociados mantengan un profundo intercambio de opiniones, hagan balance de los progresos logrados hasta la fecha e impriman nuevo vigor a la determinación del Consejo de proteger a los civiles. Es también la ocasión de definir y acordar medidas concretas para que las partes en

conflicto cumplan mejor el marco normativo en vigor en materia de protección y se apliquen las decisiones del Consejo. Tal vez los participantes deseen debatir los siguientes temas:

### **Fortalecimiento del estado de derecho, mejora del cumplimiento y rendición de cuentas**

Como subrayó el Secretario General, uno de los principales problemas a que nos enfrentamos es la incapacidad de las partes en conflicto, incluidos los grupos armados no estatales, de respetar y hacer respetar plenamente la obligación de proteger a los civiles que les incumbe con arreglo al derecho internacional.

El Consejo de Seguridad tiene un papel clave que desempeñar en la mejora del cumplimiento y en el fomento de la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. La falta de rendición de cuentas, como factor de disuasión importante, es en gran medida lo que permite que se multipliquen tales violaciones. Los medios de que dispone el Consejo van desde la condena sistemática de las violaciones, los llamamientos para que todas las partes cumplan estrictamente las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y el fomento de la justicia y los mecanismos de reconciliación, hasta la imposición de sanciones con objetivos específicos y las solicitudes para que se investiguen las violaciones graves, se haga el seguimiento correspondiente y se presenten informes al respecto a fin de asegurar la rendición de cuentas en los planos nacional o internacional.

### **Mejora de la ejecución de los mandatos de protección encomendados a las misiones de mantenimiento de la paz**

Desde 1999, el Consejo de Seguridad ha encomendado a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz el mandato de ayudar a las autoridades nacionales a cumplir sus responsabilidades en el ámbito de la protección de los civiles. En la resolución 1674 (2006) se reafirmó la práctica del Consejo de asegurar que los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y de otras misiones incluyan, en cada caso concreto, disposiciones sobre la protección de los civiles. En el informe del Secretario General antes mencionado y en el texto oficioso "New Horizon" del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (julio de 2009) se subraya que uno de los principales desafíos de las Naciones Unidas en el ámbito del mantenimiento de la paz es asegurar la ejecución efectiva de esos mandatos y de la diversidad de tareas y actividades que entrañan, que afectan a todas las partes de la misión y no solo a los componentes uniformados.

A fin de asegurar la credibilidad de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que tienen el mandato de proteger a los civiles, es prioritario remediar la falta de un entendimiento común sobre lo que el personal de mantenimiento de la paz puede y debe hacer para proteger a los civiles. Otros problemas importantes que deben afrontarse son la disparidad entre las tareas encomendadas y los recursos y medios asignados, así como la disparidad en materia de información entre las oficinas sobre el terreno y la Sede, incluido el Consejo de Seguridad.

El desempeño eficaz de las tareas de protección exige la intervención de un gran número de agentes. Requiere que existan consultas estrechas, en particular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, antes de que se establezcan las misiones de mantenimiento de la paz y mientras dure su mandato. Una mayor orientación operacional al personal de mantenimiento de la paz sobre la manera de desempeñar las tareas de protección, así como la formulación de estrategias de protección en toda la misión (sobre la base de una evaluación realista de las amenazas para los civiles y la función de protección de los agentes humanitarios, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes), pueden contribuir a asegurar una ejecución coherente, coordinada y eficaz de las actividades de protección.

**Mejora del suministro de información y la presentación de informes al Consejo sobre cuestiones relativas a la protección de los civiles**

A fin de que el Consejo de Seguridad y otros interesados puedan adoptar medidas de manera oportuna y con conocimiento de causa para asegurar la protección de los civiles en situaciones específicas es necesario que se presenten informes amplios, precisos y detallados sobre la protección de los civiles, incluidos los obstáculos para el acceso seguro, oportuno y sin trabas de los agentes humanitarios, y la Sede y las oficinas sobre el terreno intercambien frecuentemente información. Por otra parte, la mejora de la presentación de informes reforzaría el seguimiento y la supervisión que realiza el Consejo de la ejecución de las actividades de protección y los progresos de las misiones de mantenimiento de la paz y le permitiría ajustar los mandatos para reflejar los cambios sobre el terreno.

---